

categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Jesús Julio López Jacoiste, con efectos del día 7 de septiembre de 1988.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1988.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23668** *ORDEN de 20 de septiembre de 1988 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ramón Ansoain Garraza.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón Ansoain Garraza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Erik Ignacio Martel Adeler, con efectos del día 12 de septiembre de 1988.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1988.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23669** *ORDEN de 22 de septiembre de 1988 por la que se declara renunciante definitivamente al cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia a doña Inmaculada Soto Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito remitido a este Departamento por la Auxiliar de la Administración de Justicia doña Inmaculada Soto Granada, con destino en el Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla, por el que renuncia a su condición de Auxiliar,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1. B), del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda declarar renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña Inmaculada Soto Granada.

Lo que por delegación del señor Ministro de Justicia comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-P. D., el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**23670** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Antonio Escribano Serrano.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Antonio Escribano Serrano, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general. José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23671** *REAL DECRETO 1183/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al General de Brigada Interventor don José Sempere Miquel.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al General de Brigada Interventor don José Sempere Miquel.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCIS SERRA I SERRA

**23672** *REAL DECRETO 1184/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al Coronel Interventor don Manuel Crespo Rivas.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al Coronel Interventor don Manuel Crespo Rivas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCIS SERRA I SERRA

**23673** *REAL DECRETO 1185/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al Coronel Interventor don Félix Bornstein Santonja.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al Coronel Interventor don Félix Bornstein Santonja.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCIS SERRA I SERRA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23674** *RESOLUCION de 8 de julio de 1988, de la Dirección General de la Policía, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Alfonso Juan Ventura.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alfonso Juan Ventura, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Pamplona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento orgánico de la Policía, de 17 de julio